



## RESOLUCIÓN ACADÉMICA 3290

7 de febrero de 2019

Por la cual se concede el título de ABOGADA, POST MÓRTEM, a la señora  
**ALIX YANETH PANESSO RUIZ.**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Acuerdo Superior 134 del 1 de marzo de 1998, y

### CONSIDERANDO QUE:

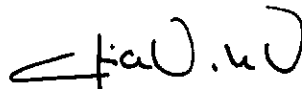
1. El artículo 25 del Acuerdo 1 de 1981, autoriza otorgar el título Post Mortem a estudiantes de los últimos niveles que hayan sobresalido en su trabajo académico y que fallecieron sin culminar sus estudios, el cual fue reglamentado por el Acuerdo Superior 134 de 1998.
2. El Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en su sesión del 26 de noviembre de 2018, acta 2018-43, acordó recomendar, ante el Consejo Académico, el otorgamiento del título de Abogada, Post Mórtem a la señora, ALIX YANETH PANESSO RUIZ a solicitud de sus familiares, los señores (as) Ligia Castaño R. c.c. 22.102.803; Daniela Rojas Panesso c.c. 1.047.973.231; Yohana Panesso Ruiz c.c. 1.017.133.333; Adriana Panesso Ruiz c.c. 43.461.680; Manuela Panesso c.c. 1.047.972.493; Humberto Panesso A. c.c. 3.616.054; y Luis Oscar Rojas A. c.c. 70.724.397
3. La señora ALIX YANETH PANESSO RUIZ estuvo matriculada en el semestre académico 2017/1 en el programa Derecho en la sede de Sonsón, modalidad presencial, jornada diurna; al momento de su deceso llevaba el 100% por ciento de los créditos académicos aprobados y no registra ninguna sanción según reporte del Departamento de Admisiones y Registro.
4. Esta Corporación, en la sesión del 07 de febrero de 2019, después de analizar la hoja de vida de la señora Panesso Ruiz, y verificar el cumplimiento de requisitos.



**RESUELVE**

ARTÍCULO UNICO. Conceder el título de Abogada, Post Mórtem, a la señora **ALIX YANETH PANESSO RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía 43.460.267, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

  
**JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES**  
Presidente

  
**CLEMENCIA URIBE RESTREPO**  
Secretaria